

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.537/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2015, aprobó las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del 2015 a Asociaciones y Colectivos para el Fomento de la Participación Ciudadana por un importe de 90.000 €.

Asimismo la Junta de Gobierno Local acordó la tramitación de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

-La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2015.

-La resolución de la concesión de subvenciones, plazo de ejecución de las actividades y proyectos subvencionados así como el plazo de justificación de las subvenciones se ejecutará en el ejercicio de 2015.

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta de las Bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las Bases, se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, Registro de Entrada de los Centros Cívicos Municipales, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las Bases de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en los Tablones de Anuncios de los Centros Cívicos Municipales y en la página web municipal de la Delegación de Participación Ciudadana y Distritos <http://participacionciudadana.ayuncordoba.es/>.

Córdoba, 26 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y Distritos, Blanca Córdoba Nieto.